



**SESIÓN 2010/28 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D<sup>a</sup> Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 14:00 horas del día 11 de junio de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

Benedicto Carrión García

**INTERVENTOR :**

D. José Luis Fernández Casado

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 04/06/2010 los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.

**“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.-** Se da cuenta de Decretos que después se reseñan y que son ratificados en esta Junta de Gobierno Local:

**PERSONAL:**

- Decreto Alcaldía nº 2010/1284, sobre contratación laboral de personal destinados al Servicio de Limpieza.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1313, sobre contratación laboral de personal destinados al Servicio de Limpieza y otros.

**BIENESTAR SOCIAL:**

- Decreto Alcaldía nº 2010/1191, sobre inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

- **Decreto Alcaldía nº 2010/1336**, sobre inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1366**, concesión ayuda económica
- **Decreto Alcaldía nº 2010/1368**, concesión ayuda social.”

#### **BIENESTAR SOCIAL:**

**“3º MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMA TRANSPORTE GRATUITO MAYORES.-** Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Ecuación, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Según acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2006, se acordó aprobar el **“PROGRAMA DE TRANSPORTE GRATUITO PARA MAYORES”**.

Se presenta solicitud suscrita por **Don Francisco Torrecilla Ramos**, número de Registro de Entrada de este Ayuntamiento 7874, en la que interesa acogerse al Programa anteriormente referido.

Vista la documentación aportada, pido a esta Junta, se tome en consideración la petición formulada y se acuerde:

- **Reconocer a Don Francisco Torrecilla Ramos, como beneficiario del Programa de Transporte Gratuito para Mayores, ya que reúne los requisitos exigidos.”**

Visto que consta en el expediente, que el interesado cumple los requisitos del Programa de Transporte Gratuito para los Mayores, para acceder a esta ayuda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

#### **PERSONAL:**

**“4º MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ACTIVIDADES TURISTICAS A TIEMPO PARCIAL.-** A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo de este Ayuntamiento D. José Miguel García Jimena de fecha de hoy, solicitando la contratación de **un Auxiliar de Actividades Turísticas** para la Oficina Municipal de Turismo, al objeto de atender dicha oficina durante la próxima temporada de verano, **a tiempo parcial**, en horario de mañana o tarde, e incluyendo domingos y festivos, esta Concejalía de Empleo, teniendo en cuenta asimismo la relación de aspirantes aprobadas en la pasada Junta de Gobierno Local de 14/Julio/2008 que conforman la



actual Bolsa de Trabajo propone la contratación laboral de **D. YANNICK DUCROS**, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, último aspirante pendiente de contratar de los que conforman la Bolsa de Trabajo creada en su día por este Ayuntamiento para tal fin.

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **4.536,04 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **EMPLEO:**

**“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y EMPLEO PARA PRORROGAR A LAS ORIENTADORAS PROFESIONALES.-** Queda sobre la mesa.”

#### **LIMPIEZA Y ECOLOGIA URBANA:**

**“6º APROBAR LOS PLIEGOS “SUMINISTRO DE 100 UNIDADES DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DESTINADOS AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA”.-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Turismo, D. José Miguel García Jimena, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Se instruye expediente para La contratación del **“Suministro de 100 unidades de contenedores de residuos sólidos urbanos destinados al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja”** por procedimiento negociado y con varios criterios de selección de contratista, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **23.500,00 €, I.V.A. incluido.**

La inversión se financia en su totalidad por el Ayuntamiento de Nerja con cargo a la partida presupuestaria 162.635 del presupuesto de 2.010, proyecto 2010.2.LIMPI.1.1

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

**1º.- Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar el **“Suministro de 100 unidades de contenedores de residuos sólidos urbanos destinados al Servicio Municipal de Limpieza del**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

**Excmo. Ayuntamiento de Nerja**, por procedimiento negociado y varios criterios de selección de contratista.

- 2º.- Aprobar el gasto en fase A
- 3º.- Nombrar responsable del contrato a este concejal delegado de Limpieza.
- 4º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“7º.- APROBAR LOS PLIEGOS: "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR/COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA".- Queda sobre la mesa.”**

DEPORTES:

**“8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA "CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CAMPUS DE VERANO 2.010 EN LA PLAYA DE BURRIANA, CON EXPLOTACIÓN DE UN CANAL NÁUTICO PARA PIRAGUAS".-** Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento negociado, la **“Concesión del dominio público para Campus de Verano 2.010 en la Playa de Burriana, con explotación de un canal náutico para piraguas”**, con un precio base de licitación de 6.000,00 euros, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa **Educare Aventura, S.L.**, se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía número 2010/1008, de fecha 30/04/2010, y ha estado publicada en el *Perfil de contratante* del Excmo. Ayuntamiento de Nerja desde el día 03/05/2010 hasta el 18/05/2010, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Visto que Educare Aventura, S.L., como adjudicataria del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de 265,00 € y presentado la documentación que le fue requerida.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Acordar la **adjudicación definitiva** de la **“Concesión del dominio público para Campus de Verano 2.010 en la Playa de Burriana, con explotación de un canal náutico para piraguas”**, a la empresa **EDUCARE AVENTURA, S.L.**, en el precio de **6.148,00 euros**, I.V.A. incluido, por tratarse de la oferta más ventajosa.



2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los Servicios de Intervención.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“9. CERTIFICACIÓN Nº 1: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL C.P. JOAQUÍN HERREA Y VESTUARIOS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" .-** A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Modificación del proyecto básico y de ejecución de la cubrición de la pista polideportiva en el C.P. Joaquín Herrera y vestuarios, para el acondicionamiento de vestuarios y obras complementarias”** correspondiente al mes de mayo de 2010, adjudicadas a la empresa **CONSTRUCCIONES CREDICÓN, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 22.574,41 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de **“Modificación del proyecto básico y de ejecución de la cubrición de la pista polideportiva en el C.P. Joaquín Herrera y vestuarios, para el acondicionamiento de vestuarios y obras complementarias”**, por importe de **22.574,41 euros**.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**OBRAS PUBLICAS:**



**"10. CERTIFICACIÓN Nº 4:"REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA".-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Dada cuenta de la certificación número 4 de las obras de **"Reurbanización de la Avenida de Andalucía"** correspondiente al mes de mayo de 2010, adjudicadas a la empresa **CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/12/09.

Visto que por la directora de las obras, D<sup>a</sup>. Patricia Moya Núñez, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 71.308,78 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º** Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de **"Reurbanización de la Avenida de Andalucía"**, por importe de **71.308,78 euros**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería."

Visto que consta en el expediente el documento RC 220090019075

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita."**

**"11. CERTIFICACIÓN Nº 4:"REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA ERMITA" .-**

Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **"Reurbanización de la plaza de la Ermita"** correspondiente al mes de mayo de 2010, adjudicadas a la empresa **CONSTRUCCIONES CREDICÓN, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2009.

Visto que por la técnica directora de las obras, D. María del Carmen León Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 5.657,53 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



- 1º Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de “**Reurbanización de la plaza de la Ermita**”, por importe de **5.657,53 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente el documento RC 220090014762

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“12. MOCION DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE REURBANIZACION C/ MURILLO, VELAZQUEZ Y GOYA DE NERJA. .-**

Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentada oferta por OLUZ S.L., sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de “**Reurbanización de calle Murillo, Velázquez y Goya en el termino municipal de Nerja**”, por un importe de SEIS MIL SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.006,77 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (961,08€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.967,85 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección De Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de “**Reurbanización de calle Murillo, Velázquez y Goya en el termino municipal de Nerja**”, por un importe de SEIS MIL SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.006,77 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (961,08€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.967,85 €) I.V.A., a la empresa OLUZ, S.L., por el importe referido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de fondos, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**



**"13. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA DE LAS OBRAS DE "EMBELLECIMIENTO DE LA ENTRADA AL NÚCLEO DE MARO".-** Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación FINAL DE OBRA de las obras de **“Embellecimiento de la entrada al núcleo de Maro”** correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicada a la empresa **URBESUR MÁLAGA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 76.388,24 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º** Aprobar la **certificación FINAL DE OBRA** de las obras de **“Embellecimiento de la entrada al núcleo de Maro”**, por importe de **76.388,24 euros**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente el documento RC 220090014758

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **TURISMO:**

**"14. CERTIFICACIÓN Nº 8 (Y ÚLTIMA) : "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CAVANA".-** A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Turismo, D. José Miguel García Jimena, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 8 (Y ÚLTIMA) de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”** correspondiente al mes de mayo de 2010, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 22.382,70 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.



Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 8 (Y ÚLTIMA)** de las obras de “**Reurbanización de la Plaza Cavana**”, por importe de **22.382,70 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente el documento RC 220090013666

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

#### **NUEVAS TECNOLOGIAS:**

#### **“15. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APROBACION CONVENIO COLABORACION UTILIZACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE INFRAESTRUCTURA DATOS ESPECIALES PROVINCIA DE MALAGA..-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejales Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Que la Diputación Provincial de Málaga, en el ejercicio de sus competencias de coordinación de los servicios municipales de la provincia, cuenta con una base de datos de carácter provincial denominada “**Infraestructura de Datos Espaciales de Málaga y Provincia**” (IDEMAP), consistente en un inventario de carácter censal de todas las infraestructuras realizadas en los distintos municipios sobre fotos aéreas actualizadas y de gran calidad.

Siendo de gran interés para el servicio de infraestructuras, y en general, para nuestro Ayuntamiento la utilización de esta herramienta informática, comprometiéndonos únicamente a poner en conocimiento del Servicio de Información Territorial de la Diputación las actualizaciones que afecten a obras de nuestra localidad, mediante la entrega en soporte digital de los proyectos de urbanización que se aprueben por esta Corporación.

En su virtud, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente **ACUERDO** :

- **Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y este Ayuntamiento para la utilización y actualización permanente de la infraestructura de datos espaciales de la provincia de Málaga (I.D.E.M.A.P.), facultando al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para suscribirlo.”**



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**TRAFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:**

**“16. MOCION CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO APROBACION CONVENIO COLABORACION AYUNTAMIENTO-JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN MATERIA DE REGULACION DE TRÁFICO.-** Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Como resultado de las conversaciones y reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento de Nerja y la Guardia Civil de Tráfico se ha redactado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga un acuerdo como fórmula de colaboración en materia de regulación de tráfico y a efectos de delimitación de zonas de actuación de las Fuerzas de Vigilancia del Tráfico.

Este acuerdo surge de la necesidad de llevar a cabo actuaciones coordinadas en materia de vigilancia dentro de las vías públicas del término municipal de Nerja, como consecuencia del cambio experimentado en la estructura de la carretera N-340, adquiriendo parte de su trazado unas características netamente urbanas, en razón del tráfico que por ella ahora discurre.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Aprobar el Acuerdo entre la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga y el Ayuntamiento de Nerja como fórmula de colaboración en materia de regulación de tráfico, y a efectos de delimitación de zonas de actuación de las Fuerzas de Vigilancia del Tráfico.
- 2º.- Facultar al Alcalde para la firma del mencionado acuerdo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**URGENCIA:**

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la declaración de la licitación del tren turístico de desierto y que a la mayor brevedad posible se licite nuevamente este servicio. La urgencia viene dado porque la temporada veraniega va a iniciarse y sería conveniente que esté el servicio prestándose a primeros del mes de julio.

Los asistentes aprueban declarar la urgencia para conocer el expediente y adoptar el acuerdo que se considere más oportuno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

**A. EXPEDIENTE LICITACION SERVICIO TREN TURISTICO, DECLARACION DESIERTA. ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACION P.C.A.P., PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.-** Se da cuenta del acta de la mesa de contratación para el “**Servicio de transporte de viajeros mediante tren turístico**” de esta fecha, en donde se propone que se declare la licitación desierta por los motivos de que ninguna de las ofertas han justificado adecuadamente la documentación referida a la solvencia económica.

Considerando que el artículo 154.c) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre permite que un procedimiento abierto de contratación pueda devenir en procedimiento negociado, si concurren las circunstancias de que todas las ofertas no hayan sido las adecuadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, acuerda:

- 1º.- Declarar desierta la licitación de, cuyos pliegos fueron aprobados por esta Junta en sesión de fecha 9 de Abril de 2.010.
- 2º.- Licitare nuevamente el servicio de “**Servicio de transporte de viajeros mediante tren turístico**”, mediante procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en el artículo 154.c) de Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre, bajo los mismos Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que fueron aprobados en sesión de esta Junta de fecha 9 de Abril de 2.010, con las siguientes modificaciones: la solvencia económica que se exigirá será la del artículo 64.a), y la solvencia técnica 67.a), de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.
- 3º.- Las empresas a las que se les solicitará ofertas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 L.C.S.P., serán las que han participado en el procedimiento abierto.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 11 de junio de 2010, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-